



RESOLUCIÓN CS N° 427/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 31 OCT 2005

Expediente N° 23.049/05.-

VISTO estas actuaciones y el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Universidad Nacional de Salta y el Cr. Rolando José SÁNCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional presta sus servicios de asesoramiento y soporte técnico de las tareas de preparación, coordinación y seguimiento relacionados con la implementación del Sistema de Gestión Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable - SIU COMECHINGONES a aplicarse en la administración de esta Universidad y de acuerdo al Programa enunciado en la Resolución N° 285/04.

Que Secretaría Administrativa solicita la prórroga del contrato celebrado oportunamente, ampliando sus funciones de servicios en carácter de colaboración con la Dirección de Contabilidad y de las misiones específicas a cumplimentar en el área contable, de acuerdo al contrato a suscribirse, en particular con la rendición de cuentas de los ejercicios previos al actual.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 175/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 20 de octubre de 2005)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Sra. Rectora a prorrogar la vigencia del Contrato de Locación de Servicios Profesionales celebrado entre la Universidad Nacional de Salta y el Cr. Rolando José SÁNCHEZ, aprobado por Resolución Rectoral N° 565/05 con efecto al 1 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2005 y determinar que el monto fijo a percibir mensualmente, será de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil).

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a: Dep. 10-00 - Imp. 11.01.00.00.01.00.3.4.9.0.1.21.3.4 -Ejercicio 2005.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Cr. Sánchez, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, UAI, Obra Social y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.


Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA